

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA: AGUA PARA LA PROSPERIDAD**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-124-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO LA CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN – FASE I SIN PTAR)”**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**FECHA DE PUBLICACIÓN 16 DE JUNIO DE 2022**

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.28.1 INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATF-I-124-2022** que, mediante este documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022), en el marco de la presente convocatoria se presentaron dieciséis (16) ofertas que, luego de aplicada la función “random” (aleatorio) de la página Excel de que trata el numeral 1.27 de los términos de referencia, se seleccionaron las siguientes diez (10) ofertas para verificación y evaluación:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	<b>CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA</b> Representante Legal MARIA ELVIRA PINTO JAIMES	
2	<b>CONSORCIO SIGLO XXI</b> Representante GABRIEL ANTONIO DUARTE DÍAZ	Integrante 1: <b>CARING LTDA</b> Porcentaje de participación: 69%  Integrante 2: <b>GABRIEL ANTONIO DUARTE DÍAZ</b> Porcentaje de participación: 1%  Integrante 3 <b>CONSTRUCTORA PAIS S.A.S.</b> Porcentaje de participación: 30%
3	<b>CONSORCIO INTER-REDES CHARALÁ</b> Representante DIEGO FERNANDO GARCÍA BORRERO	Integrante 1: <b>VGC PROYECTOS S.A.S.</b> Porcentaje de participación: 50%  Integrante 2: <b>LUIS FERNANDO ISAZA CALDERÓN</b> Porcentaje de participación: 50%

4	<p><b>CONSORCIO INTER-CHARALÁ</b> Representante DIEGO FERNANDO GARCÍA BORRERO</p>	<p>Integrante 1 <b>BALER INGENIERÍA S.A.S.</b> Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante 2: <b>EDINSON SEGUNDO DUQUE GUZMÁN</b> Porcentaje de participación: 50%</p>
5	<p><b>INTERESTUDIOS INGENIERÍA S.A.S.</b> Representante Legal GUSTAVO PÉREZ MARIÑO</p>	
6	<p><b>CONSORCIO AGUAS PROSPERIDAD 124</b> Representante MARY LUZ MEJÍA FLOREZ</p>	<p>Integrante 1 <b>CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS S.A.S. – CONCIC S.A.S.</b> Porcentaje de participación: 50%</p> <p>Integrante 2: <b>EPM INGENIERÍA S.A.S.</b> Porcentaje de participación: 50%</p>
7	<p><b>CONSORCIO AGUAS EBC</b> Representante ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO</p>	<p>Integrante 1: <b>B &amp; C S.A.</b> Porcentaje de participación: 50%</p> <p>Integrante 2: <b>ELSA TORRES ARENALES</b> Porcentaje de participación: 50%</p>
8	<p><b>CONSORCIO REGIÓN ANDINA</b> Representante JOHANNER ALEXANDER MANJARREZ BONILLA</p>	<p>Integrante 1: <b>J &amp; J INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.</b> Porcentaje de participación: 40%</p> <p>Integrante 2: <b>PONCE DE LEON CONSULTORÍAS S.A.S.</b> Porcentaje de participación: 30%</p> <p>Integrante 3 <b>CAMILO ERNESTO JÁCOME NAVARRO</b> Porcentaje de participación: 30%</p>
9	<p><b>CONSORCIO LIBERTAD</b> Representante EDUAR FABIAN CHAVARRO</p>	<p>Integrante 1: <b>H&amp;M DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.</b> Porcentaje de participación: 30%</p> <p>Integrante 2: <b>JORGE ADELMO DÍAZ SARMIENTO</b> Porcentaje de participación: 50%</p> <p>Integrante 3 <b>MARGEO INGENIERÍA S.A.S.</b> Porcentaje de participación: 20%</p>
10	<p><b>CONSORCIO CHARALÁ 2022</b> Representante JAVIER BARRERO MOSSOS</p>	<p>Integrante 1: <b>SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA</b> Porcentaje de participación: 60%</p> <p>Integrante 2:</p>

		<b>INGYADRO S.A.S.</b> Porcentaje de participación: 40%
--	--	--

## 2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas que fueron tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

El día dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 121, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO SIGLO XXI	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
3	CONSORCIO INTER-REDES CHARALÁ	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSORCIO INTER-CHARALÁ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	INTERESTUDIOS INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO AGUAS PROSPERIDAD 124	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO AGUAS EBC	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
8	CONSORCIO REGIÓN ANDINA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

9	CONSORCIO LIBERTAD	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
10	CONSORCIO CHARALÁ 2022	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO

### 3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	CONSORCIO SIGLO XXI	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	CONSORCIO INTER-REDES CHARALÁ	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	CONSORCIO INTER-CHARALÁ	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	INTERESTUDIOS INGENIERÍA S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	CONSORCIO AGUAS PROSPERIDAD 124	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
7	CONSORCIO AGUAS EBC	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
8	CONSORCIO REGIÓN ANDINA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
9	CONSORCIO LIBERTAD	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
10	CONSORCIO CHARALÁ 2022	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe ÚNICAMENTE a través del correo [grupo-icat@findeter.gov.co](mailto:grupo-icat@findeter.gov.co), **DESDE EL DÍA 17 AL 21 DE JUNIO DE 2022, HASTA LAS 05:00 PM**, plazo perentorio señalado en el cronograma de la presente convocatoria.

Para constancia, se expide el día dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-124-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO LA CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN – FASE I SIN PTAR)”**

**PROPONENTE No. 1. CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA**  
Nit 804.002.667-8  
Representante Legal  
MARIA ELVIRA PINTO JAIMES  
CC 63.309.110  
Representante Legal Suplente  
MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS  
C.C. 13.827.521

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1 Formato 1	04 a 05	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de junio de 2022, suscrita por MARIA ELVIRA PINTO JAIMES, identificada con la CC. 63.309.110, en calidad de representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2	07 a 11	<b>CUMPLE</b>	<b>Nombre: CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA</b> <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 04 de junio de 2022. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, no registra limitaciones. <b>Domicilio:</b> Piedecuesta - Santander <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 7 de octubre de 1996, inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla del 8 de octubre de 1996.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<b>Término de Duración:</b> 7 de octubre de 2046. <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.1	No Aplica	<b>CUMPLE</b>	No Aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3	13	<b>CUMPLE</b>	Aporta el documento de identificación del representante legal.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4	15 y 16	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados con fecha 09 de junio de 2022. No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5	18 y 19	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados con fecha 09 de junio de 2022. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados con fecha 09 de junio de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6	21	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados con fecha 09 de junio de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre:</b> 10 de junio de 2022 <b>Hasta:</b> mínimo 10 de octubre de 2022.</p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$950.963.720,00) 10%\$ 95.096.372,00</p>	2.1.1.7	23 a 29	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento en favor de entidades particulares <b>Póliza No.:</b> 96-45-101077501 <b>Tomador:</b> CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA-FINDETER <b>Convocatoria:</b> está correcto el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> No aplica. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<b>Valor asegurado:</b> \$95.096.372,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10 de junio hasta el 30 de octubre de 2022. <b>Soporte de pago:</b> Si aporta.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9	31 a 36	<b>CUMPLE</b>	Presenta Certificado de Registro Único Tributario
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	38 a 39	<b>CUMPLE</b>	Aporta formato diligenciado, de fecha 10 de junio de 2022, suscrito por el representante legal de la persona Jurídica.
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil.</b>	2.1.1.11	No aplica	No aplica	No aplica
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	48 a 50 – Consultado	<b>CUMPLE</b>	Abona la oferta el señor MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS quien es Ingeniero Civil, aporta matricula profesional y certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 03 de febrero de 2022.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	No Aplica	No Aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	55 a 109	<b>VERIFICADO</b>	Aporta RUP de fecha 04 de junio de 2022, se consulta en el RUES de 15 de junio de 2022.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 15 de junio de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-124-2022**, se tiene que la propuesta presentada por la **CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa lo siguiente:

**Fiduciaria BBVA:** En proceso de certificación.

**Fiduagraria:** No reporta contratos.

**Fidubogota:** No reporta contratos.

**Fiduprevisora:** No reporta contratos.

**Findeter:** No reporta contratos.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-124-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO LA CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN – FASE I SIN PTAR)”**

**PROPONENTE No. 2. CONSORCIO SIGLO XXI**

Representante del consorcio:

**GABRIEL ANTONIO DUARTE DÍAZ**

C.C. No 19.398.295

Conformado por:

**Integrante 1:**

**CARING LTDA**

Nit 860.600.240-6

Representante Legal

JULIÁN LEONARDO DUARTE VILLAMIL

C.C. No 1.032.436.533

LUIS GABRIEL DUARTE VILLAMIL

C.C. 1.022.413.672

Porcentaje de participación: 69%

**Integrante 2:**

**GABRIEL ANTONIO DUARTE DÍAZ**

C.C. 19.398.295

Porcentaje de participación: 1%

**Integrante 3**

**CONSTRUCTORA PAIS S.A.S**

Nit 901.063.647-3

Representante Legal

JUAN CARLOS VELÁSQUEZ FORERO

C.C. No 80.217.561  
Porcentaje de participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	04 a 06	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de junio de 2022, suscrita por Gabriel Antonio Duarte Díaz, identificado con la CC. 19.398.295 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	<b>Integrante 1</b> 09 a 17	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante No. 1. CARING LTDA</b> <b>Fecha de expedición:</b> 10 de junio de 2022 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. <b>Domicilio:</b> Bogotá. <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 20 de diciembre de 1985 e inscrita en la Cámara de Comercio el 24 de junio de 1986. <b>Término de Duración:</b> Indefinida. <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.
		<b>Integrante 2</b> No aplica		<b>Integrante No. 2. GABRIEL ANTONIO DUARTE DÍAZ</b> No aplica.
		<b>Integrante 3</b> 19 a 22		<b>Integrante No. 3. CONSTRUCTORA PAIS S.A.S</b> <b>Fecha de expedición:</b> 26 de mayo de 2022. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. <b>Domicilio:</b> Chiquinquirá <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 03 de marzo de 2017 e inscrita en la Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2017 <b>Término de Duración:</b> Indefinido.

				<b>Revisor Fiscal:</b> Jehisson Edgardo Poveda Castro CC 1.053.328.390.
<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	41 a 43	<b>CUMPLE</b>	<b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente. <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural, <b>Duración:</b> el plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	07,18 y 23	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	25 a 29	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos del 09 de junio de 2022. No está reportado como responsable fiscal
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	30 a 34	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos del 09 de junio de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	35, 37 y 39	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos del 09 de junio de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	36, 38 y 40	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos del 09 de junio de 2022. Sin reportes de sanciones penales
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 10 de junio de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 10 de octubre de 2022.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$950.963.720,00)</b> <b>10%\$ 95.096.372,00</b>	2.1.1.8.	44 a 47	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular <b>Póliza No.:</b> 14-45-101080819 <b>Tomador:</b> <b>CONSORCIO SIGLO XXI</b> <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA-FINDETER <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados

				<p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$ 95.096.372,00</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 07 de junio hasta el 07 de noviembre de 2022.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Allegó recibo de pago No. 10000038656198 expedido por la aseguradora.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	48 a 50	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	51 a 62	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, del 10 de junio de 2022.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta certificación suscrita por el integrante personal natural, además de los soportes de afiliación de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.</p> <p><b>Integrante 3:</b> Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 10 de junio de 2022.</p> <p>Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y certificación de antecedentes de la junta central de contadores vigente.</p>
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	07 a 08	<b>CUMPLE</b>	El representante es Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 09 de junio de 2022.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	131 a 175, 176 a 204 y 217	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta de fecha 13 de mayo de 2022, se consulta en el RUES de 15 de junio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta de fecha 13 de mayo de 2022, se consulta en el RUES de 15 de junio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>

				<b>Integrante 3:</b> Aporta de fecha 31 de mayo de 2022, se consulta en el RUES de 15 de junio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 15 de junio de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-124-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO SIGLO XXI, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduciaria BBVA:** En proceso de certificación.

**Fiduagraria:** CONTRATO DE INTERVENTORIA 008-2021

**Fidubogota:** No reporta contratos.



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES  
PA**

**Fiduprevisora:** No reporta contratos.  
**Findeter:** No reporta contratos.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-124-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO LA CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN – FASE I SIN PTAR)”**

**PROPONENTE No. 3. CONSORCIO INTER-REDES CHARALA**

Representante del consorcio:

**DIEGO FERNANDO GARCÍA BORRERO**

C.C. 79.723.595

Conformado por:

**Integrante 1:**

**VGC PROYECTOS S.A.S.**

Nit 900.864.814-0

Representante Legal

DIEGO FERNANDO GARCIA BORRERO

C.C. 79723595

ADRIANA EUGENIA CAMERANO PEREZ

C.C. 33104219

Porcentaje de participación: 50%

**Integrante 2:**

**LUIS FERNANDO ISAZA CALDERON**

C.C. 19.207.601

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	03 a 05	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de junio de 2022, suscrita por Diego Fernando García Borrero, identificado

				con la CC. 79.723.595 en calidad de representante del proponente plural.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	<p align="center"><b>Integrante 1</b> 12 a 18</p> <p align="center"><b>Integrante 2</b> No aplica</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante No. 1. VGC PROYECTOS S.A.S.</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 18 de mayo de 2022  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones.  <b>Domicilio:</b> Bogotá.  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 03 de julio de 2015 e inscrita en la Cámara de Comercio el 03 de julio de 2015.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p> <p><b>Integrante No. 2. LUIS FERNANDO ISAZA CALDERON</b>  No aplica.</p>
<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	09 a 10	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente.  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural,  <b>Duración:</b> el plazo de ejecución del contrato, la liquidación y un (01) año más.</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	19 y 22	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	24 a 26	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos del 06 de junio de 2022. No está reportado como responsable fiscal
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	28 a 30	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos del 06 de junio de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.

<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	32 y 34	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos del 06 de junio de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	33 y 35	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos del 06 de junio de 2022. Sin reportes de sanciones penales
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  Cierre: 10 de junio de 2022 Hasta: mínimo 10 de octubre de 2022.  Valor Presupuesto oficial: (\$950.963.720,00) 10%\$ 95.096.372,00	2.1.1.8.	37 a 39	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular <b>Póliza No.:</b> 33-45-101109743 <b>Tomador:</b> CONSORCIO INTER-REDES CHARALA <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA-FINDETER <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 95.096.372,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 07 de junio hasta el 08 de noviembre de 2022. <b>Soporte de pago:</b> Allegó recibo de pago No. 10000038655856 expedido por la aseguradora.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	41 a 42	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	44 a 60	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, del 10 de junio de 2022. <b>Integrante 2:</b> Aporta certificación suscrita por el integrante personal natural, además de los soportes de afiliación de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	06 a 07	<b>CUMPLE</b>	El representante es Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 18 de abril de 2022.

Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	66 a 90 y 91 a 191	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta de fecha 18 de mayo de 2022, se consulta en el RUES de 15 de junio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. <b>Integrante 2:</b> Aporta de fecha 09 de junio de 2022, se consulta en el RUES de 15 de junio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 15 de junio de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-124-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTER-REDES CHARALA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduciaria BBVA:** En proceso de certificación.

**Fiduagraria:** No reporta contratos.

**Fidubogota:** No reporta contratos.

**Fiduprevisora:** PAF-ADR-I-106-2022

**Findeter:** No reporta contratos.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-124-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO LA CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN – FASE I SIN PTAR)”**

**PROPONENTE No. 4. CONSORCIO INTER-CHARALÁ**

Representante del consorcio:

**DIEGO FERNANDO GARCÍA BORRERO**

C.C. No 79.723.595

Conformado por:

**Integrante 1:**

**BALER INGENIERIA S.A.S**

Nit. 900.264.015-8

Representante legal:

LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ

CC. No. 1.022.347.445 de Bogotá

BLANCA INES ORTIZ CARRANZA

CC. 20.654.235

Porcentaje de Participación: 50%

**Integrante 2:**

**EDINSON SEGUNDO DUQUE GUZMAN**

C.C. No 79.505.720

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	03 a 05	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 09 de junio de 2022, suscrita por Lady Mercedes Aguirre Ortiz identificada

				con la CC. No. 1.022.347.445 en calidad de representante del proponente plural.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	<p align="center"><b>Integrante 1</b> 08 a 13</p> <p align="center"><b>Integrante 2</b> No aplica</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1: BALER INGENIERIA S.A.S</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 11 de mayo de 2022  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  <b>Término de Constitución:</b> Por documento privado de junta de socios del 14 de enero de 2009, inscrita el 3 de febrero de 2009, bajo el número 01272163 del libro IX, se constituyó la Sociedad Comercial Denominada CIVING INGENIERIA LIMITADA.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p> <p><b>Integrante No. 2. EDINSON SEGUNDO DUQUE GUZMAN</b> No aplica.</p>
<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	18 a 20	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente.  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural,  <b>Duración:</b> el plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	15 y 21	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	27 a 29	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos del 03 y 09 de junio de 2022. No está reportado como responsable fiscal

<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	31 a 33	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos del 03 y 09 de junio de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	37 y 38	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos del 03 y 09 de junio de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	35 y 36	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos del 03 y 09 de junio de 2022. Sin reportes de sanciones penales
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 10 de junio de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 10 de octubre de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$950.963.720,00)</b> <b>10%\$ 95.096.372,00</b></p>	2.1.1.8.	39 a 42	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular <b>Póliza No.:</b> 14-45-101081108 <b>Tomador:</b> <b>CONSORCIO INTER - CHARALA</b> <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA-FINDETER <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 95.096.372,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10 de junio hasta el 11 de noviembre de 2022. <b>Soporte de pago:</b> Allegó recibo de pago No. 10000038659811 expedido por la aseguradora.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	45 a 47	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	50 a 53	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, del 09 de junio de 2022. <b>Integrante 2:</b> Aporta certificación suscrita por el integrante personal natural, además de los soportes de afiliación de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.</p>

Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	22 a 23	<b>CUMPLE</b>	El representante es Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 16 de mayo de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	No Aporta	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> No aporta RUP, se consulta en el RUES de 15 de junio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. <b>Integrante 2:</b> No aporta RUP, se consulta en el RUES de 15 de junio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 15 de junio de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-124-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTER-CHARALÁ, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduciaria BBVA:** En proceso de certificación.

**Fiduagraria:** No reporta contratos.

**Fidubogota:** PAF-EUC-I-104-2022.

**Fiduprevisora:** No reporta contratos.

**Findeter:** No reporta contratos.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-124-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO LA CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN – FASE I SIN PTAR)”**

**PROPONENTE No. 5. INTERESTUDIOS INGENIERIA SAS**

Nit 820.000.836-5

Representante Legal

GUSTAVO PÉREZ MARIÑO

CC 6.762.843

Representante Legal Suplente

ELIZABETH GOMEZ MAYORGA

C.C. 41.759.147

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1 Formato 1	06 a 08	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de junio de 2022, suscrita por GUSTAVO PÉREZ MARIÑO, identificada con la CC. 6.762. 843, en calidad de representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2	10 a 15	<b>CUMPLE</b>	<b>Nombre: INTERESTUDIOS INGENIERIA SAS</b> <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 08 de junio de 2022. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, no registra limitaciones. <b>Domicilio:</b> Combita – Boyacá <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 4 de febrero de 1997, inscrito en la Cámara de Comercio del 14 de febrero de 1997. <b>Término de Duración:</b> Indefinido.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<b>Revisor Fiscal:</b> Hugo Fernando Suarez Figueroa C.C. 7.169.637.
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.1	No Aplica	<b>CUMPLE</b>	No Aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3	19	<b>CUMPLE</b>	Aporta el documento de identificación del representante legal.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4	21 y 22	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados con fecha 09 de junio de 2022. No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5	24 y consultado	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados con fecha 09 de junio de 2022. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados con fecha 09 de junio de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6	26	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados con fecha 09 de junio de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 10 de junio de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 10 de octubre de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$950.963.720,00)</b> <b>10%\$ 95.096.372,00</b></p>	2.1.1.7	28 a 33	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial S.A. <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento en favor de entidades particulares <b>Póliza No.:</b> CBC-100036582 <b>Tomador:</b> INTERESTUDIOS INGENIERÍA SAS <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA-FINDETER <b>Convocatoria:</b> está correcto el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> No aplica. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<b>Valor asegurado:</b> \$95.096.372,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10 de junio hasta el 18 de octubre de 2022. <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo electrónico No. 895642595.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9	35	<b>CUMPLE</b>	Presenta Certificado de Registro Único Tributario
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	37 a 39	<b>CUMPLE</b>	Aporta formato diligenciado, de fecha 09 de junio de 2022, suscrito por el representante legal de la persona Jurídica.
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil.</b>	2.1.1.11	No aplica	No aplica	No aplica
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	8 y 41 a 43	<b>CUMPLE</b>	Abona la oferta el señor CARLOS ANDRÉS CAMARGO LEGUIZAMÓN quien es Ingeniero Civil, aporta matricula profesional y certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 09 de junio de 2022.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	No Aplica	No Aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	49 a 88	<b>VERIFICADO</b>	Aporta RUP del representante legal de fecha 08 de junio de 2022, se consulta en el RUES de 15 de junio de 2022.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 15 de junio de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-124-2022**, se tiene que la propuesta presentada por la **INTERESTUDIOS INGENIERIA SAS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa lo siguiente:

**Fiduciaria BBVA:** En proceso de certificación.

**Fiduagraria:** No reporta contratos.

**Fidubogota:** No reporta contratos.

**Fiduprevisora:** No reporta contratos.

**Findeter:** No reporta contratos.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-124-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO LA CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN – FASE I SIN PTAR)”**

**PROPONENTE No. 6. CONSORCIO AGUAS PROSPERIDAD 124**

Representante del consorcio:

**MARY LUZ MEJIA FLOREZ**

C.C. 41.659.878

**RODRIGO ALBERTO DIAZ BENJUMEA**

C.C. 80.135.811

Conformado por:

**Integrante 1:**

**CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS – CONCI SAS**

Nit 900.378.119-5

Representante Legal

**FARIEL ENRIQUE MORALES PERTUZ**

C.C. 85.472.644

**JORGE RICAR RODRIGUEZ PLAZAS**

C.C. 79.484.210

Porcentaje de participación: 50%

**Integrante 2:**

**EPM INGENIERIA SAS**

Nit 900.471.297-5

Representante Legal

**MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO**

C.C. 41.659.878

**ALVARO JOSE PUMAREJO MEJIA**

C.C. 80.085.660

Porcentaje de participación: 50%				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	02 a 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 07 de junio de 2022, suscrita por Mary Luz Mejía de Pumarejo, identificado con la CC. 19.398.295 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 12 a 21  Integrante 2 22 a 27	CUMPLE	<p><b>Integrante No. 1. CONCIC SAS</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 24 de mayo de 2022  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones.  <b>Domicilio:</b> Bogotá.  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 11 de agosto de 2010 e inscrita en la Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2010.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> Rigoberto Ruiz Diaz C.C. 73.165.505</p> <p><b>Integrante No. 2. EPM INGENIERIA SAS</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 17 de mayo de 2022.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones.  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 11 de julio de 2011 e inscrita en la Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2011.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido.  <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	06 y 07	CUMPLE	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente.</p>

				<p><b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración:</b> el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (01) año más.</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	08 a 11	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	28 a 32	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos del 16 de mayo y 03 de junio de 2022. No está reportado como responsable fiscal
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	33 a 37	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos del 16 de mayo y 03 de junio de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	38 a 40	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos del 16 de mayo y 03 de junio de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	41 a 43	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos del 16 de mayo y 03 de junio de 2022. Sin reportes de sanciones penales
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 10 de junio de 2022</b>  <b>Hasta: mínimo 10 de octubre de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b>  <b>(\$950.963.720,00)</b>  <b>10%\$ 95.096.372,00</b></p>	2.1.1.8.	44 a 46	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A.  <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular  <b>Póliza No.:</b> 15-45-101143879  <b>Tomador:</b> CONSORCIO AGUAS PROSPERIDAD 124  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA-FINDETER  <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p>

				<p><b>Valor asegurado:</b> \$ 95.096.372,00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10 de junio hasta el 15 de octubre de 2022.  <b>Soporte de pago:</b> Allegó recibo de pago No. 10000038603190 expedido por la aseguradora.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	47 a 54	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	55 a 59	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 07 de junio de 2022.  Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y certificación de antecedentes de la junta central de contadores vigente  <b>Integrante 2:</b> Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, del 07 de junio de 2022.</p>
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	04 a 05	<b>CUMPLE</b>	El representante es Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 03 de junio de 2022.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	60 a 154 y 155 a 169	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta de fecha 24 de mayo de 2022, se consulta en el RUES de 15 de junio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.  <b>Integrante 2:</b> Aporta de fecha 03 de junio de 2022, se consulta en el RUES de 15 de junio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 15 de junio de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-124-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO AGUAS PROSPERIDAD 124**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduciaria BBVA:** En proceso de certificación.

**Fiduagraria:** CONTRATO DE INTERVENTORIA 001-2022

**Fidubogota:** PAF-ATF-I-025-2018

**Fiduprevisora:** No reporta contratos.

**Findeter:** No reporta contratos.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-124-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO LA CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN – FASE I SIN PTAR)”**

**PROPONENTE No. 7. CONSORCIO AGUAS EBC**

Representante del consorcio:

**ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO**

C.C. 14.221.485

Conformado por:

**Integrante 1:**

**B & C S A**

Nit 800.015.774-1

Representante Legal

**ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO**

C.C. 14.221.485

**JUAN CARLOS RAMOS AGUDELO**

C.C. 19.446.680

Porcentaje de participación: 50%

**Integrante 2:**

**ELSA TORRES ARENALES**

C.C. 63.323.375

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 <b>2.1.1.1</b>	Documento 1	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de junio de 2022, suscrita por Abraham Antonio Palacio Amado,

				identificado con la CC. 14.221.485 en calidad de representante del proponente plural.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	<p><b>Integrante 1</b> Documento 2.2</p> <p><b>Integrante 2</b> No aplica</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante No. 1. B &amp; C S A</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 12 de mayo de 2022  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, se registra una limitación para contratar hasta por (2.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, la cual no es aplicable a la presente convocatoria.  <b>Domicilio:</b> Bogotá.  <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 11 de marzo de 1987 e inscrita en la Cámara de Comercio el 3 de agosto de 1987.  <b>Término de Duración:</b> hasta el 31 de diciembre de 2100.  <b>Revisor Fiscal:</b> Diana Carolina Pulido Varón C.C. 52.874.678</p> <p><b>Integrante No. 2. ELSA TORRES ARENALES</b> No aplica.</p>
<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	Documento 2	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente.  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria conforme a la ley.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural,  <b>Duración:</b> el plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	Documento 1.1. y 2.6	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	Documento 5.3, 5.4 y 6.5	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos del 09 de junio de 2022. No está reportado como responsable fiscal
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	Documento 5.5, 5.6 y 6.6	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos del 09 de junio de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.

<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	Documento 5.2 y 6.4	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos del 09 de junio de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	Documento 5.1, y 6.3	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos del 09 de junio de 2022. Sin reportes de sanciones penales
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 10 de junio de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 10 de octubre de 2022.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$950.963.720,00)</b> <b>10%\$ 95.096.372,00</b>	2.1.1.8.	Documento 3, 3.1 y 3.2	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular <b>Póliza No.:</b> 14-45-101080851 <b>Tomador:</b> <b>CONSORCIO AGUAS EBC</b> <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA-FINDETER <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 95.096.372,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 07 de junio hasta el 15 de octubre de 2022. <b>Soporte de pago:</b> Allegó recibo de pago No. 10000038562205 expedido por la aseguradora.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	Documento 2.3 y 2.5	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Documento 5, 6, 6.1, 9.1 y 9,2,	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 07 de junio de 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y certificación de antecedentes de la junta central de contadores vigente. <b>Integrante 2:</b> Aporta certificación suscrita por el integrante personal natural, además de los soportes de afiliación de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.

Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	Documento 1.2. y 1.3	<b>CUMPLE</b>	El representante es Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 09 de junio de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aporta	<b>NO CUMPLE</b>	No allega certificación.  <b>DEBE SUBSANAR</b>  Deberá aportar certificación suscrita por el revisor fiscal, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:  <b>"2.1.1.13. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL</b>  <i>La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas."</i>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Documento 4.1 y 4.2	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta de fecha 11 de mayo de 2022, se consulta en el RUES de 15 de junio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. <b>Integrante 2:</b> Aporta de fecha 19 de mayo de 2022, se consulta en el RUES de 15 de junio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 15 de junio de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-124-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO AGUAS EBC, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduciaria BBVA:** En proceso de certificación.

**Fiduagraria:** No reporta contratos.

**Fidubogota:** No reporta contratos.

**Fiduprevisora:** No reporta contratos.

**Findeter:** No reporta contratos.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-124-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO LA CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN – FASE I SIN PTAR)”**

**PROPONENTE No. 8. CONSORCIO REGION ANDINA**

Representante del consorcio:

**JOHANNER ALEXANDER MANJARREZ BONILLA**

CC 84.089.088

JAIVER JAVIER SUAREZ BONILLA

C.C. 72.151.502

Conformado por:

**Integrante 1:**

**J & J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.**

Nit 900480691-2

Representante Legal

JOHANNER ALEXANDER MANJARREZ BONILLA

CC 84.089.088

Porcentaje de participación: 40%

**Integrante 2:**

**PONCE DE LEON CONSULTORIAS SAS**

Nit 901.389.046-7

Representante Legal

LUZ MARINA BARRIOS RODRIGUEZ

C.C. 50.901.550

Porcentaje de participación: 30%

**Integrante 3**

**CAMILO ERNESTO JACOME NAVARRO**

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES  
PA**

C.C. 88.281.015 Porcentaje de participación: 30%				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 2.1.1.1	06 a 09	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de junio de 2022, suscrita por Johanner Alexander Manjarres Bonilla, identificado con la CC. 84.089.088 en calidad de representante del proponente plural.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	<p align="center"><b>Integrante 1</b> 16 a 19</p> <p align="center"><b>Integrante 2</b> 20 a 29</p> <p align="center"><b>Integrante 3</b> No aplica</p>	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Integrante No. 1. J &amp; J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 13 de mayo de 2022  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones.  <b>Domicilio:</b> Riohacha – Guajira  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 24 de noviembre de 2011 e inscrita en la Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2011.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p> <p><b>Integrante No. 2. PONCE DE LEON CONSULTORIAS SAS</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 09 de junio de 2022.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones.  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 13 de marzo de 2020 e inscrita en la Cámara de Comercio el 30 de julio de 2021 – No cumple.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido.  <b>Revisor Fiscal:</b> Amalis Rosa Polo Medina C.C. 1.081.827.028</p> <p align="right"><b>DEBE SUBSANAR</b></p>

				<p><b>Integrante No. 2. PONCE DE LEON CONSULTORIAS SAS</b></p> <p>De conformidad con el certificado de existencia y representación aportado, la vigencia de la sociedad no cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia:</p> <p><b>“2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b> (...) 6. <b>Término de constitución:</b> Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria.”</p> <p>En consecuencia, deberá allegar el certificado de existencia y representación de la sociedad, en el cual se acredite el requisito respectivo.</p> <p><b>Integrante No. 3.</b> No aplica.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	41 a 43	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente. <b>Domicilio:</b> Riohacha – Guajira <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural, <b>Duración:</b> el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (01) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	36 a 39	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	73 a 78	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos del 09 de junio de 2022. No está reportado como responsable fiscal

<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	80 a 85	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos del 09 de junio de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	88 a 91	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos del 09 de junio de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	93 a 96	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos del 09 de junio de 2022. Sin reportes de sanciones penales
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 10 de junio de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 10 de octubre de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$950.963.720,00)</b> <b>10%\$ 95.096.372,00</b></p>	2.1.1.8.	98 a 109	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial S.A. <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular <b>Póliza No.:</b> BQ-100054785 <b>Tomador:</b> <b>CONSORCIO REGION ANDINA</b> <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA-FINDETER <b>Convocatoria:</b> Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados <b>Cubrimiento de eventos:</b> No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. – No Cumple. <b>Valor asegurado:</b> \$ 95.096.372,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 07 de junio hasta el 17 de octubre de 2022. <b>Soporte de pago:</b> No aporta – No cumple</p> <p><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>1. Deberá incorporar los cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia</p>

				<p>“deberá señalar expresamente que la aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</p> <p>2. Deberá allegar soporte de pago, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:</p> <p><b>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) <u>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago allegada con la propuesta.</u></b></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	111 a 113	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	115 a 121	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, del 10 de junio de 2022.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, sin embargo, relaciona a la sociedad J &amp; J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.</p>

				<p>Aporta matrícula profesional y certificación de antecedentes de la junta central de contadores vigente.</p> <p align="center"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>Deberá aportar certificación de la sociedad PONCE DE LEON CONSULTORIAS SAS, además de la fotocopia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal.</p> <p><b>Integrante 3:</b> Aporta certificación suscrita por el integrante personal natural, además de los soportes de afiliación de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.</p>
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	N/A	N/A	No Aplica
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	11 a 13	N/A	Abona la oferta Camilo Ernesto Jacome Navarro quien acredita ser Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 09 de junio de 2022.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	No aporta	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> No aporta RUP, 15 de junio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2:</b> No aporta RUP, 15 de junio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones</p> <p><b>Integrante 3:</b> No aporta RUP, 15 de junio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones</p>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 15 de junio de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-124-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO REGION ANDINA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduciaria BBVA:** En proceso de certificación.

**Fiduagraria:** No reporta contratos.

**Fidubogota:** No reporta contratos.

**Fiduprevisora:** No reporta contratos.

**Findeter:** No reporta contratos.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-124-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO LA CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN – FASE I SIN PTAR)”**

**PROPONENTE No. 9. CONSORCIO LIBERTAD**

Representante del consorcio:  
**EDUAR FABIAN CHAVARRO**  
C.C. 1.033.742.757

Conformado por:

**Integrante 1:**

**H&M DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS**

Nit 900.362.470-6

Representante Legal

HERNANDO ANDRES FLOREZ DAZA

C.C. 80219297

FRANCIA PAOLA RODRIGUEZ GALLEGO.

CC. 52818597

Porcentaje de participación: 30%

**Integrante 2:**

**JORGE ADELMO DIAZ SARMIENTO**

C.C. 79.134.525

Porcentaje de participación: 50%

**Integrante N° 3**

**MARGEO INGENIERIA SAS**

Nit 900.858.935-9

Representante Legal

LEONARDO ANDRES CARDENAS ROJAS

C.C. 1.022.363.377  
SANDRA MARCELA TINJACA HERNANDEZ  
CC. 40.341.573  
Porcentaje de participación: 20%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	03 a 06	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 07 de junio de 2022, suscrita por Eduar Fabian Chavarro, identificado con la CC. 1.033.742.757 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	<p align="center"><b>Integrante 1</b> 12 a 20</p> <p align="center"><b>Integrante 2</b> No aplica</p> <p align="center"><b>Integrante 3</b> 22 a 26</p>	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Integrante No. 1. H&amp;M DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS</b> <b>Fecha de expedición:</b> 27 de mayo de 2022 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. <b>Domicilio:</b> Bogotá. <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 14 de mayo de 2010 e inscrita en la Cámara de Comercio el 9 de junio de 2010. <b>Término de Duración:</b> Indefinida. <b>Revisor Fiscal:</b> Francisco Eduardo Sierra Vargas C.C. 19.256.747</p> <p><b>Integrante No. 2. JORGE ADELMO DIAZ SARMIENTO</b> No aplica.</p> <p><b>Integrante No. 3. MARGEO INGENIERIA SAS</b> <b>Fecha de expedición:</b> 06 de junio de 2022. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, sin embargo, registra una limitación para contratar respecto de los contratos que excedan la suma de (\$300.000.000). – No cumple</p>

				<p><b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 12 de junio de 2015 e inscrita en la Cámara de Comercio el 16 de junio de 2015  <b>Término de Duración:</b> Hasta el 31 de diciembre de 2065.  <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p> <p align="center"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>Frente a la limitación registrada, deberá acreditar las facultades del representante legal para participar dentro de la presente convocatoria de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia:</p> <p><b>“2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b></p> <p><i>El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:          (...)</i></p> <p><b>d) Limitaciones del representante legal:</b> <i>En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, <u>deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Los documentos requeridos deben haber sido otorgados previo al cierre del presente proceso de selección.</u>”</i></p>
<p><b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b></p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>08 a 10</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente.</p>

				<p><b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural,  <b>Duración:</b> el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (01) año más.</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	28 a 33	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Certificados consultados el 15 de junio de 2022. No está reportado como responsable fiscal
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Certificados consultados el 15 de junio de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Certificados consultados el 15 de junio de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Certificados consultados el 15 de junio de 2022. Sin reportes de sanciones penales
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 10 de junio de 2022</b>  <b>Hasta: mínimo 10 de octubre de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b>  <b>(\$950.963.720,00)</b>  <b>10%\$ 95.096.372,00</b></p>	2.1.1.8.	41 a 43	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A.  <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular  <b>Póliza No.:</b> 21-45-101373143  <b>Tomador:</b> CONSORCIO LIBERTAD  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA-FINDETER  <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p>

				<p><b>Valor asegurado:</b> \$ 95.096.372,00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 07 de junio hasta el 17 de octubre de 2022.  <b>Soporte de pago:</b> Allegó recibo de pago No. 10000038562283 expedido por la aseguradora.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	45 a 49	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	51 a 61	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 07 de junio de 2022.  Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y certificación de antecedentes de la junta central de contadores vigente.  <b>Integrante 2:</b> Aporta certificación suscrita por el integrante personal natural, sin embargo, no allega soportes de afiliación de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia. – No cumple.</p> <p align="center"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>Deberá aportar los certificados de afiliación respectivos o el certificado de pago de la última planilla de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:  <b>“2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.”</b>  (...) <b>“b. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones <u>aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</u>”</b> (subrayado fuera de texto)</p>

				<b>Integrante 3:</b> Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, del 07 de junio de 2022.
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	35 y 38	<b>CUMPLE</b>	El representante es Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 17 de mayo de 2022.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	No aporta	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> No aporta RUP, se consulta en el RUES de 15 de junio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. <b>Integrante 2:</b> No aporta RUP, se consulta en el RUES de 15 de junio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. <b>Integrante 3:</b> No aporta RUP, se consulta en el RUES de 15 de junio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 15 de junio de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-124-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO LIBERTAD, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

***La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.***

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduciaria BBVA:** En proceso de certificación.

**Fiduagraria:** No reporta contratos.

**Fidubogota:** No reporta contratos.

**Fiduprevisora:** No reporta contratos.

**Findeter:** No reporta contratos.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-124-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO LA CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN – FASE I SIN PTAR)”**

**PROPONENTE No. 10. CONSORCIO CHARALA 2022**

Representante del consorcio:

**JAVIER BARRERO MOSSOS**

C.C. 7.685.694

Conformado por:

**Integrante 1:**

**SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA**

Nit 891.101.100-5

Representante Legal

**BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS**

C.C. 17.045.139

**RICARDO BARRERO MOSSOS**

C.C. 80.426.493

Porcentaje de participación: 60%

**Integrante 2:**

**INGYADRO S.A.S.**

Nit 813.009.676-9

Representante Legal

**CARLOS ANDRES CHARRY DURAN**

C.C. 7.705.833

**CHARRY MARIA FERNANDA DURAN**

C.C. 41.324.165

Porcentaje de participación: 40%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	03 a 05	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 09 de junio de 2022, suscrita por Javier Barrero Mossos, identificado con la CC. 7.685.694 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 17 a 22  Integrante 2 23 a 29	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante No. 1. SOTA LTDA</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 12 de mayo de 2022  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones.  <b>Domicilio:</b> Neiva – Huila.  <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 05 de junio de 1975 e inscrita en la Cámara de Comercio el 06 de julio de 1995.  <b>Término de Duración:</b> Hasta el 04 de junio de 2040.  <b>Revisor Fiscal:</b> Francy Edith Claros Castro CC 36.308.882</p> <p><b>Integrante No. 2. INGYAGRO S.A.S.</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 17 de mayo de 2022.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones.  <b>Domicilio:</b> Neiva – Huila.  <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 24 de mayo de 2002 e inscrita en la Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2002.  <b>Término de Duración:</b> Hasta el 24 de mayo de 2052.  <b>Revisor Fiscal:</b> Hernando Quintero Mora C.C. 7.699.880</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	10 a 11	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente.  <b>Domicilio:</b> Neiva – Huila  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria.</p>

				<p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural,  <b>Duración:</b> el plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	13 a 15	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	393 a 397	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos del 07 y 09 de junio de 2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	399 a 403	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos del 07 y 09 de junio de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	409 a 411	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos del 07 y 09 de junio de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	405 a 407	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos del 07 y 09 de junio de 2022. Sin reportes de sanciones penales
<p align="center"><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p align="center"><b>Cierre: 10 de junio de 2022</b>  <b>Hasta: mínimo 10 de octubre de 2022.</b></p> <p align="center"><b>Valor Presupuesto oficial:</b>  <b>(\$950.963.720,00)</b>  <b>10%\$ 95.096.372,00</b></p>	2.1.1.8.	413 a 425	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial S.A.  <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular  <b>Póliza No.:</b> NV-100067443  <b>Tomador:</b> CONSORCIO CHARALA 2022  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA-FINDETER  <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$ 95.096.372,00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 07 de junio hasta el 07 de diciembre de 2022.</p>

				<b>Soporte de pago:</b> Allegó recibo de caja No. 5534 expedido por corredor de seguros.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	427 a 428	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	430 a 437	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 09 de junio de 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y certificación de antecedentes de la junta central de contadores vigente. <b>Integrante 2:</b> Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 09 de junio de 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y certificación de antecedentes de la junta central de contadores vigente.
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	07 y 08	<b>CUMPLE</b>	El representante es Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 07 de junio de 2022.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	31 a 324 y 326 a 391	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta de fecha 12 de mayo de 2022, se consulta en el RUES de 15 de junio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. <b>Integrante 2:</b> Aporta de fecha 17 de mayo de 2022, se consulta en el RUES de 15 de junio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 15 de junio de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-124-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO CHARALA 2022**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduciaria BBVA:** En proceso de certificación.

**Fiduagraria:** No reporta contratos.

**Fidubogota:** PAF-ATF-I-055-2017 y PAF-ATF-I-068-2015

**Fiduprevisora:** No reporta contratos.

**Findeter:** No reporta contratos.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">14/06/2022</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATF-I-124-2022</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 950.963.720</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CHARALÁ - SANTANDER</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">1</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">804.002.667 - 8</span>	Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>		
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">804.002.667 - 8</span>	Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	<b>CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA</b>		
Fecha Carta CC:	9-jun-22		
Monto Carta CC:	\$ 270.000.000		
Expedida por:	Bancolombia		
Part. (%)	100%		

	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO NOVENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$190.192.744,00) MCTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, vía correo electrónico(Sandra Leany Carvajal Pabón- scarvaja@bancolombia.com.co martes 14/06/2022 3:30 p. m.), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 270.000.000	\$ 190.192.744	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">14/06/2022</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATF-4-124-2022</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 950.963.720</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CHARALÁ - SANTANDER</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">2</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO SIGLO XXI</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CARING S.A.S</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">860.600.240-6</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">69%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSTRUCTORA PAIS S.A.S</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">901.063.647-3</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GABRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ</span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">19398295</span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">1%</span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CARING S.A.S	CONSTRUCTORA PAIS S.A.S	GABRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ		
Fecha Carta CC:		2-jun-22			
Monto Carta CC:		\$ 0			
Expedida por:		Banco Caja Social			
Part. (%)	69%	30%	1%		

	CARING S.A.S	CONSTRUCTORA PAIS S.A.S	GABRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ			Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO NOVENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$190.192.744,00) MCTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		NO CUMPLE					El proponente CONSORCIO SIGLO XXI, a través de su integrante CONSTRUCTORA PAIS S.A.S. presentó una certificación cupo de crédito emitida por Banco Caja Social, de fecha 2 de junio de 2022, con fecha de aprobación 07/12/2021 y con una vigencia de seis meses (vigente hasta el 07 de junio de 2022). Revisando el acta de cierre de este proceso, se observa que dicho proponente allegó su propuesta el 10/06/2022 11:59 y 10/06/2022 12:00. Por lo anterior, se observa que para el momento de presentación de la oferta, la certificación de cupo de crédito presentada ya estaba vencida y por ende no tenía cupo para ese momento, incumpliendo lo establecido en los términos de referencia en el numeral 2.1.2, subnumeral 6, que textualmente dice: "El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO NOVENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$190.192.744,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO."  Por lo anterior, ésta propuesta se RECHAZA desde el punto de vista de los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero, con fundamento en las siguientes Causales de rechazo:  1.37.18, que indica: "Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia."  1.37.19, que indica: "Cuando el valor del cupo crédito no sea igual o superior al valor referido en los presentes términos de referencia."
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

CUPO DE CRÉDITO	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
	\$ 0	\$ 190.192.744	NO CUMPLE

RECHAZADA

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">14/06/2022</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATF-I-124-2022</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 950.963.720</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CHARALÁ - SANTANDER</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">3</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO INTER-REDES CHARALA</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">VGC PROYECTOS S.A.S.</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.864.814-0</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">LUIS FERNANDO ISAZA CALDERON</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">19.207.601</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	VGC PROYECTOS S.A.S.	LUIS FERNANDO ISAZA CALDERON			
Fecha Carta CC:		6-jun-22			
Monto Carta CC:		\$ 300.000.000			
Expedida por:		Bancoomeva			
Part. (%)	50%	50%			

	VGC PROYECTOS S.A.S.	LUIS FERNANDO ISAZA CALDERON				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		NO CUMPLE				La certificación de cupo de crédito presentada por el CONSORCIO INTER-REDES CHARALA, a través de su integrante LUIS FERNANDO ISAZA CALDERON, no aparece con nombre, cargo, ni firma de quien la expide, ni tampoco viene firmada digitalmente. Por lo anterior incumple lo establecido en los términos de referencia en el numeral 2.1.2.3, que textualmente dice: "Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación."  Se debe presentar certificación de cupo de crédito, que cumpla con todos y cada uno de los criterios establecidos en los términos de referencia, con especial atención del aspecto antes mencionado, es decir:  * Que la certificación de cupo de crédito presentada venga con nombre, cargo y firma del funcionario autorizado para expedir la certificación.	
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).		CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.							
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO NOVENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$190.192.744,00) MCTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.							
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria							
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?						NO	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 190.192.744	CUMPLE

NO CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
15/06/2022	PAF-ATF-I-124-2022	\$ 950.963.720	CHARALÁ - SANTANDER	4
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO INTER-CHARALÁ			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
BALER INGENIERIA S.A.S		900.264.015-8	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
EDINSON SEGUNDO DUQUE GUZMAN		79.505.720	50%	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	BALER INGENIERIA S.A.S	EDINSON SEGUNDO DUQUE GUZMAN			
Fecha Carta CC:	8-jun-22				
Monto Carta CC:	\$ 191.000.000				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	50%	50%			

	BALER INGENIERIA S.A.S	EDINSON SEGUNDO DUQUE GUZMAN				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO NOVENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$190.192.744,00) MCTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, vía correo electrónico(Liliana Gomez Jaramillo - llgomez@bancolombia.com.co miércoles 15/06/2022 3:21 p. m.), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 191.000.000	\$ 190.192.744	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">14/06/2022</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATF-I-124-2022</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 950.963.720</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CHARALÁ - SANTANDER</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">5</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S.</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">820.000.836-5</span>	Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>		
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S.</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">820.000.836-5</span>	Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S.		
Fecha Carta CC:	8-jun-22		
Monto Carta CC:	\$ 200.000.000		
Expedida por:	Banco de Bogotá		
Part. (%)	100%		

	INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S.					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO NOVENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$190.192.744,00) MCTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, vía correo electrónico(Diana Marcela Uribe Peña - ger1626@bancodebogota.com.co martes 14/06/2022 4:55 p. m.), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 200.000.000	\$ 190.192.744	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **15/06/2022**

Convocatoria: **PAF-ATF-I-124-2022**

Nombre Proponente: **CONSORCIO AGUAS PROSPERIDAD 124**

Integrante 1: **CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS S.A.S. - CONCIC S.A.S.**

Integrante 2: **EPM INGENIERÍA S.A.S.**

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: **\$ 950.963.720**

Nit:

Nit 1: **900.378.119-5**

Nit 2: **900.471.297-5**

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: **CHARALÁ - SANTANDER**

Tipo Proponente: **Consortio**

Part. (%) 1: **50%**

Part. (%) 2: **50%**

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: **6**

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS S.A.S. - CONCIC S.A.S.	EPM INGENIERÍA S.A.S.	0	0			
Fecha Carta CC:	3-jun-22						
Monto Carta CC:	\$ 192.000.000						
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE S.A.						
Part. (%)	50%	50%					
	CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS S.A.S. - CONCIC S.A.S.	EPM INGENIERÍA S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO NOVENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$190.192.744,00) MCTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 14/06/2022 (10:06 a.m.) por parte de Angely Jeanneth Contreras Cárdenas Ejecutivo de Estrategia Segmento Banca Empresarial y Pyme - Banco de Occidente S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 192.000.000	\$ 190.192.744	CUMPLE

**CUMPLE**

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">15/06/2022</div>	Convocatoria: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">PAF-ATF-I-124-2022</div>	Presupuesto: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">\$ 950.963.720</div>	Municipio: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">CHARALÁ - SANTANDER</div>	No. Carpeta: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 20px; font-size: 24px;">6</div>
Nombre Proponente: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">CONSORCIO AGUAS PROSPERIDAD 124</div>		Nit: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Tipo Proponente: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">Consortio</div>	
Integrante 1: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS S.A.S. - CONCIC S.A.S.</div>		Nit 1: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">900.378.119-5</div>	Part. (%) 1: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">50%</div>	Int 1: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">Nacional</div>
Integrante 2: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">EPM INGENIERÍA S.A.S.</div>		Nit 2: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">900.471.297-5</div>	Part. (%) 2: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">50%</div>	Int 2: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">Nacional</div>
Integrante 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>		Nit 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Int 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>
Integrante 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>		Nit 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Int 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>
Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>		Nit 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Int:5 <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS S.A.S. - CONCIC S.A.S.	EPM INGENIERÍA S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:	3-jun-22				
Monto Carta CC:	\$ 192.000.000				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE S.A.				
Part. (%)	50%	50%			

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **15/06/2022**

Convocatoria: **PAF-ATF-I-124-2022**

Nombre Proponente: **CONSORCIO AGUAS EBC**

Integrante 1: **ELSA TORRES ARENALES**

Integrante 2: **B&C S.A.**

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: **\$ 950.963.720**

Nit:

Nit 1: **63.323.375-2**

Nit 2: **800.015.774-1**

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: **CHARALÁ - SANTANDER**

Tipo Proponente: **Consortio**

Part. (%) 1: **50%**

Part. (%) 2: **50%**

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: **7**

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ELSA TORRES ARENALES	B&C S.A.	0	0			
Fecha Carta CC:	6-jun-22						
Monto Carta CC:	\$ 190.200.000						
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE S.A.						
Part. (%)	50%	50%					
	ELSA TORRES ARENALES	B&C S.A.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO NOVENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$190.192.744,00) MCTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 14/06/2022 (10:09 a.m.) por parte de Angely Jeanneth Contreras Cárdenas Ejecutivo de Estrategia Segmento Banca Empresarial y Pyme - Banco de Occidente S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 190.200.000	\$ 190.192.744	CUMPLE

**CUMPLE**

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

<p>Fecha Evaluación:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">15/06/2022</div>	<p>Convocatoria:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">PAF-ATF-I-124-2022</div>	<p>Presupuesto:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">\$ 950.963.720</div>	<p>Municipio:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">CHARALÁ - SANTANDER</div>	<p>No. Carpeta:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 20px; text-align: center; font-size: 2em;">7</div>
<p>Nombre Proponente:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">CONSORCIO AGUAS EBC</div>		<p>Nit:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	<p>Tipo Proponente:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center; background-color: #f4a460;">Consortio</div>	
<p>Integrante 1:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">ELSA TORRES ARENALES</div>		<p>Nit 1:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">63.323.375-2</div>	<p>Part. (%) 1:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">50%</div>	<p>Int 1:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Nacional</div>
<p>Integrante 2:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">B&amp;C S.A.</div>		<p>Nit 2:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">800.015.774-1</div>	<p>Part. (%) 2:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">50%</div>	<p>Int 2:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Nacional</div>
<p>Integrante 3:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>		<p>Nit 3:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	<p>Part. (%) 3:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	<p>Int 3:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>
<p>Integrante 4:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>		<p>Nit 4:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	<p>Part. (%) 4:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	<p>Int 4:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>
<p>Integrante 5:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>		<p>Nit 5:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	<p>Part. (%) 5:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	<p>Int:5</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ELSA TORRES ARENALES	B&C S.A.	0	0	
Fecha Carta CC:	6-jun-22				
Monto Carta CC:	\$ 190.200.000				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE S.A.				
Part. (%)	50%	50%			

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **15/06/2022**

Convocatoria: **PAF-ATF-I-124-2022**

Nombre Proponente: **CONSORCIO REGION ANDINA**

Integrante 1: **J&J INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.**

Integrante 2: **PONCE DE LEON CONSULTORÍAS S.A.S.**

Integrante 3: **CAMILO ERNESTO JACOME NAVARRO**

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: **\$ 950.963.720**

Nit:

Nit 1: **900.480.691-2**

Nit 2: **901.389.046-7**

Nit 3: **88.281.015-5**

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: **CHARALÁ - SANTANDER**

Tipo Proponente: **Consortio**

Part. (%) 1: **40%**

Part. (%) 2: **30%**

Part. (%) 3: **30%**

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: **8**

Int 1: **Nacional**

Int 2: **Nacional**

Int 3: **Nacional**

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	J&J INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	PONCE DE LEON CONSULTORÍAS S.A.S.	CAMILO ERNESTO JACOME NAVARRO	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Fecha Carta CC:	2-jun-22						
Monto Carta CC:	\$ 195.000.000						
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.						
Part. (%)	40%	30%	30%				
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO NOVENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$190.192.744,00) MCTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 15/06/2022 (10:03 a.m.) por parte de Yurany Bayona Téllez Ejecutiva Senior - Bancolombia S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 195.000.000	\$ 190.192.744	CUMPLE

**CUMPLE**

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

<p>Fecha Evaluación:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">15/06/2022</div>	<p>Convocatoria:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">PAF-ATF-I-124-2022</div>	<p>Presupuesto:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">\$ 950.963.720</div>	<p>Municipio:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">CHARALÁ - SANTANDER</div>	<p>No. Carpeta:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 20px; text-align: center; font-size: 24px;">8</div>
<p>Nombre Proponente:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">CONSORCIO REGION ANDINA</div>	<p>Nit:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>		<p>Tipo Proponente:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center; background-color: #f4a460;">Consortio</div>	
<p>Integrante 1:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">J&amp;J INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.</div>	<p>Nit 1:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">900.480.691-2</div>		<p>Part. (%) 1:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">40%</div>	<p>Int 1:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Nacional</div>
<p>Integrante 2:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">PONCE DE LEON CONSULTORÍAS S.A.S.</div>	<p>Nit 2:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">901.389.046-7</div>		<p>Part. (%) 2:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">30%</div>	<p>Int 2:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Nacional</div>
<p>Integrante 3:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">CAMILO ERNESTO JACOME NAVARRO</div>	<p>Nit 3:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">88.281.015-5</div>		<p>Part. (%) 3:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">30%</div>	<p>Int 3:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Nacional</div>
<p>Integrante 4:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	<p>Nit 4:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>		<p>Part. (%) 4:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	<p>Int 4:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>
<p>Integrante 5:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	<p>Nit 5:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>		<p>Part. (%) 5:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	<p>Int:5</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	J&J INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	PONCE DE LEON CONSULTORÍAS S.A.S.	CAMILO ERNESTO JACOME NAVARRO	0	
Fecha Carta CC:	2-jun-22				
Monto Carta CC:	\$ 195.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	40%	30%	30%		

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **15/06/2022**

Convocatoria: **PAF-ATF-I-124-2022**

Nombre Proponente: **CONSORCIO LIBERTAD**

Integrante 1: **H&M DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.**

Integrante 2: **JORGE ADELMO DIAZ SARMIENTO**

Integrante 3: **MARGEO INGENIERÍA S.A.S.**

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: **\$ 950.963.720**

Nit:

Nit 1: **900.362.470-6**

Nit 2: **79.134.525-8**

Nit 3: **900.858.935-9**

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: **CHARALÁ - SANTANDER**

Tipo Proponente: **Consortio**

Part. (%) 1: **30%**

Part. (%) 2: **50%**

Part. (%) 3: **20%**

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: **9**

Int 1: **Nacional**

Int 2: **Nacional**

Int 3: **Nacional**

Int 4:

Int:5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	H&M DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	JORGE ADELMO DIAZ SARMIENTO	MARGEO INGENIERÍA S.A.S.	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Fecha Carta CC:	3-jun-22						
Monto Carta CC:	\$ 200.000.000						
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE S.A.						
Part. (%)	30%	50%	20%				
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO NOVENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$190.192.744,00) MCTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 14/06/2022 (10:13 a.m.) por parte de Angely Jeanneth Contreras Cárdenas Ejecutivo de Estrategia Segmento Banca Empresarial y Pyme - Banco de Occidente S.A.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 200.000.000	\$ 190.192.744	CUMPLE

**CUMPLE**

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

<p>Fecha Evaluación:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">15/06/2022</div>	<p>Convocatoria:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">PAF-ATF-I-124-2022</div>	<p>Presupuesto:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">\$ 950.963.720</div>	<p>Municipio:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">CHARALÁ - SANTANDER</div>	<p>No. Carpeta:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 20px; text-align: center; font-size: 24px;">9</div>
<p>Nombre Proponente:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">CONSORCIO LIBERTAD</div>		<p>Nit:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	<p>Tipo Proponente:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center; background-color: #f4a460;">Consortio</div>	
<p>Integrante 1:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">H&amp;M DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.</div>		<p>Nit 1:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">900.362.470-6</div>	<p>Part. (%) 1:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">30%</div>	<p>Int 1:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Nacional</div>
<p>Integrante 2:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">JORGE ADELMO DIAZ SARMIENTO</div>		<p>Nit 2:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">79.134.525-8</div>	<p>Part. (%) 2:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">50%</div>	<p>Int 2:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Nacional</div>
<p>Integrante 3:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">MARGEO INGENIERÍA S.A.S.</div>		<p>Nit 3:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">900.858.935-9</div>	<p>Part. (%) 3:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">20%</div>	<p>Int 3:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Nacional</div>
<p>Integrante 4:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>		<p>Nit 4:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	<p>Part. (%) 4:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	<p>Int 4:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>
<p>Integrante 5:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>		<p>Nit 5:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	<p>Part. (%) 5:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	<p>Int:5</p> <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	H&M DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	JORGE ADELMO DIAZ SARMIENTO	MARGEO INGENIERÍA S.A.S.	0	
Fecha Carta CC:	3-jun-22				
Monto Carta CC:	\$ 200.000.000				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE S.A.				
Part. (%)	30%	50%	20%		

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:

Convocatoria:

Nombre Proponente:

Integrante 1:

Integrante 2:

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto:

Nit:

Nit 1:

Nit 2:

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio:

Tipo Proponente:

Part. (%) 1:

Part. (%) 2:

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA	INGYADRO S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:	3-jun-22				
Monto Carta CC:	\$ 120.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	60%	40%			

	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA	INGYADRO S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO NOVENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$190.192.744,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE						La certificación de cupo de crédito aportada para la verificación de requisitos habilitantes de orden financiero, no cumple con el valor del cupo de crédito establecido en los términos de referencia. Por lo anterior, se incumple con lo establecido en el Literal 6 del Numeral 2.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO de los Términos de Referencia que indica: "El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO NOVENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$190.192.744,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO."  En consideración a lo anterior, se aplica la causal de rechazo 1.37.19 que indica: "Cuando el valor del cupo crédito no sea igual o superior al valor referido en los presentes términos de referencia."
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión

1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:  Convocatoria:

Nombre Proponente:

Integrante 1:

Integrante 2:

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto:

Nit:

Nit 1:

Nit 2:

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio:

Tipo Proponente:

Part. (%) 1:

Part. (%) 2:

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta:

Int 1:

Int 2:

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA	INGYADRO S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:	3-jun-22				
Monto Carta CC:	\$ 120.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	60%	40%			
	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN		
CUPO DE CRÉDITO	\$ 120.000.000	\$ 190.192.744	NO CUMPLE		

RECHAZADO

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-ATF-I-124-2022</b>
Objeto:	<b>CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO LA CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN – FASE I SIN PTAR)"</b>
Fecha de diligenciamiento:	15/06/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	<b>CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA</b>
Representante Legal:	MARIA ELVIRA PINTO JAIMES C.C.: 63.309.110

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	<b>X</b>
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	804.002.667 - 8	100,00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes alternativas:  
**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.**  
 Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	0030 DE 2007 030 DE 2014 035 DE 2014 <b>TOTAL</b>	1490,99 0,00 246,69 <b>1737,68</b>	<b>SI</b>
<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	0030 DE 2007 <b>TOTAL</b>	1490,99 <b>1490,99</b>	<b>SI</b>	

**NOTA 1:** En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MINIMO EN UNA LONGITUD DE DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE (17.920) METROS caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

**NOTA 2:** Para efectos del presente proceso, se entiende como<sup>1</sup>:

- Acueducto:** Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable con unos requerimientos mínimos de calidad, cantidad y presión.
- Alcantarillado:** Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.
- Red de alcantarillado:** Conjunto de colectores secundarios, principales, interceptores, emisarios, cámaras de inspección, terminales de limpieza y tubos de inspección y limpieza.
- Red de acueducto:** Conjunto de tuberías, accesorios y estructuras que conducen el agua hasta los puntos de consumo.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$ 950.963.720,00	Pesos
	950,96	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	475,48	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<b>0030 DE 2007</b>		
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA</b>		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 740.871.416,90	a. (1.5 veces el valor del PE)	1490,99
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1490,99	b. (0.7 veces el valor del PE)	1490,99
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1490,99		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 0030 DE 2007 suscrito con EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia del contrato de obra</li> <li>- Acta de entrega y recibo definitivo, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista y fecha de recibo.</li> <li>- Acta de liquidación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de recibo a satisfacción y valor ejecutado.</li> <li>- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, longitud de tubería instalada tanto de acueducto como de alcantarillado.</li> </ul> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i>  <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i></p>		
<b>Contrato 2: No</b>	<b>030 DE 2014</b>		
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO PRINCIPAL Y DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL EXTERNO POR CANALIZACIÓN PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA CAMPO MADRID VIP EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 095/13 CON INVISBU)</b>		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 177.198.990,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 030 DE 2014 suscrito con ILA EMPRESA DE ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S A ESP, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta de entrega y recibo definitivo, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</li> <li>- Acta de liquidación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de recibo a satisfacción y valor ejecutado.</li> <li>- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</li> </ul> <p>Teniendo en cuenta que la documentación aportada no permite evidenciar que el contrato ejecutado haya "INCLUIDO LA INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO", este contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación</p>		

<b>Contrato 3: No</b>	<u>035 DE 2014</u>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES LOCALES DE ALCANTARILLADO PARA EL BARRIO BRISAS PROVENZA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	9/12/2015	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	158.957.700	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		246,69	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		246,69	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 035 DE 2014 suscrito con ILA EMPRESA DE ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S A ESP, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta de entrega y recibo definitivo, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</li> <li>- Acta de liquidación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de recibo a satisfacción y valor ejecutado.</li> <li>- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</li> <li>- Acta de pago parcial de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas, donde se evidencia la instalación de tubería.</li> </ul> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con la siguiente condición:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p>		
<b>Observación general:</b>	El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección.		

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-ATF-I-124-2022</b>
Objeto:	<b>CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO LA CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN – FASE I SIN PTAR)"</b>
Fecha de diligenciamiento:	15/06/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	<b>CONSORCIO SIGLO XXI</b>
Representante Legal:	GABRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ C.C: 19.398.295 de Bogotá

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	<b>X</b>
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CARING S.A.S	860.600.240-6	69,00%	<b>SI</b>
2	GABRIEL DUARTE DIAZ	19.398.295	1,00%	<b>SI</b>
3	CONSTRUCTORA PAIS S.A.S	901.063.647-3	30,00%	<b>NO</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes alternativas:  
 INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.  
 Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	378 de 2014 042 - 2011 PDA-I-118-2014 <b>TOTAL</b>	916,09 332,28 222,64 <b>1471,01</b>	<b>SI</b>
<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	378 de 2014 <b>TOTAL</b>	916,09 <b>916,09</b>	<b>SI</b>	

**NOTA 1:** En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE (17.920) METROS caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

**NOTA 2:** Para efectos del presente proceso, se entiende como<sup>1</sup>:

**Acueducto:** Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable con unos requerimientos mínimos de calidad, cantidad y presión.  
**Alcantarillado:** Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.  
**Red de alcantarillado:** Conjunto de colectores secundarios, principales, interceptores, emisarios, cámaras de inspección, terminales de limpieza y tubos de inspección y limpieza.  
**Red de acueducto:** Conjunto de tuberías, accesorios y estructuras que conducen el agua hasta los puntos de consumo.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$ 950.963.720,00	Pesos
	950,96	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	475,48	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<b>378 de 2014</b>		
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL RESPECTO AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA</b>		
Fecha de terminación	9/04/2018	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.022.409.346,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	<b>916,09</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1308,70	b. (0.7 veces el valor del PE)	<b>916,09</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	916,09		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>70,00%</b>	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>GABRIEL DUARTE DIAZ</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 378 de 2014 suscrito con EL MUNICIPIO DE TOCANCIPA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado</li> <li>- Acta de liquidación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado</li> <li>- Acta de recibo final de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas, donde se evidencia la instalación de tubería.</li> </ul> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i>  <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i></p>		
<b>Contrato 2: No</b>	<b>042 - 2011</b>		
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORIA TECNICA PARA LA CONSTRUCCION Y OPTIMIZACION DE REDES DE ALCANTARILLADO TERCERA ETAPA DEL MUNICIPIO DE BOJACA - CUNDINAMARCA</b>		
Fecha de terminación	11/12/2012	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 188.300.735,64	a. (1.5 veces el valor del PE)	<b>332,28</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	332,28	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	332,28		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>100,00%</b>	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>GABRIEL DUARTE DIAZ</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 042 - 2011 suscrito con EL MUNICIPIO DE BOJACA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta de liquidación del contrato suscrita por el MUNICIPIO DE BOJACÁ, como entidad contratante.</li> <li>- Actas de entrega y recibo final de consultoría, y de terminación, debidamente suscritas.</li> </ul> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto y el contratista correspondiente a GABRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 332,28 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con la siguiente condición:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p>		

<b>Contrato 3: No</b>		<b>PDA-I-118-2014</b>	
<b>Objeto:</b>		INTERVENTORÍA AL MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO REGIONAL FRUTICAS PARA CULMINAR LA FASE I DEL MUNICIPIO DE CHIPAQUE CUNDINAMARCA E INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MUNICIPIO DE CHIPAQUE FASE I	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	28/08/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)	<b>222,64</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 205.308.771	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	278,30		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	222,64		
	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			GABRIEL ANTONIO DUARTE DÍAZ (40%) CARING LTDA (40%)
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Acta de liquidación del contrato suscrita por EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA, como entidad contratante. Documento de conformación del CONSORCIO INGENIEROS ASOCIADOS - Acta de recibo final de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas, donde se evidencia la instalación de tubería.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto y el contratista correspondiente al CONSORCIO INGENIEROS ASOCIADOS que tuvo como integrantes a GABRIEL ANTONIO DUARTE DÍAZ(40%) y CARING LTDA(40%).</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con la siguiente condición: <i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV .</i></p>		
<b>Observación general:</b>	El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección.		

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-ATF-I-124-2022</b>
Objeto:	<b>CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO LA CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN – FASE I SIN PTAR)"</b>
Fecha de diligenciamiento:	15/06/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	<b>CONSORCIO INTER-REDES CHARALÁ</b>
Representante Legal:	DIEGO FERNANDO GARCIA BORRERO C.C.: 79.723.595 de Bogotá

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	<b>X</b>
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	VGC PROYECTOS SAS	900.864.814-0	50,00%	
2	LUIS FERNANDO ISAZA CALDERON	19.207.601	50,00%	

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes alternativas:  
 INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	<b>a.</b>	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>1-15-34100-1450-2019</td> <td align="right">190,58</td> </tr> <tr> <td>1-15-34100-1043-2018</td> <td align="right">763,99</td> </tr> <tr> <td>2-01-7100-081-2001</td> <td align="right">0,00</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td align="right"><b>954,57</b></td> </tr> </table>	1-15-34100-1450-2019	190,58	1-15-34100-1043-2018	763,99	2-01-7100-081-2001	0,00	<b>TOTAL</b>	<b>954,57</b>
1-15-34100-1450-2019	190,58										
1-15-34100-1043-2018	763,99										
2-01-7100-081-2001	0,00										
<b>TOTAL</b>	<b>954,57</b>										
<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>1-15-34100-1043-2018</td> <td align="right">763,99</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td align="right"><b>763,99</b></td> </tr> </table>	1-15-34100-1043-2018	763,99	<b>TOTAL</b>	<b>763,99</b>	<b>SI</b>				
1-15-34100-1043-2018	763,99										
<b>TOTAL</b>	<b>763,99</b>										

**NOTA 1:** En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE (17.920) METROS caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

**NOTA 2:** Para efectos del presente proceso, se entiende como<sup>1</sup>:

- Acueducto:** Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable con unos requerimientos mínimos de calidad, cantidad y presión.
- Alcantarillado:** Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.
- Red de alcantarillado:** Conjunto de colectores secundarios, principales, interceptores, emisarios, cámaras de inspección, terminales de limpieza y tubos de inspección y limpieza.
- Red de acueducto:** Conjunto de tuberías, accesorios y estructuras que conducen el agua hasta los puntos de consumo.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$ 950.963.720,00	Pesos
	950,96	SMMLV
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	475,48	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<u>1-15-34100-1450-2019</u>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORIA PARA LA RENOVACION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN PUNTOS DISPERSOS DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR EN EL AREA DE COBERTURA DE LA ZONA 4		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	14/01/2021	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	353.353.013,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		388,93	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		190,58	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	49,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			VGC PROYECTOS SAS
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 1-15-34100-1450-2019 suscrito con EL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista y fecha de recibo.</li> <li>- Acta de cantidades de obra ejecutada vs contratada, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, longitud de tubería instalada de alcantarillado.</li> </ul> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con la siguiente condición:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p>		
<b>Contrato 2: No</b>	<u>1-15-34100-1043-2018</u>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORIA PARA LA RENOVACION DE LAS REDES LOCALES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA EL BARRIO, ALTAMIRA Y OBRAS ANEXAS DE LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL DE LA ZONA 4 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	15/09/2020	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.341.269.129,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1527,98	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		763,99	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			LUIS FERNANDO ISAZA CALDERON
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 1-15-34100-1043-2018 suscrito con EL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta de terminación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista y fecha de recibo.</li> <li>- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, longitud de tubería instalada tanto de acueducto como de alcantarillado.</li> <li>- Acta de entrega y recibo final, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de recibo a satisfacción y valor ejecutado.</li> </ul> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p> <p><i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i></p>		

<b>Contrato 3: No</b>		<u>2-01-7100-081-2001</u>	
<b>Objeto:</b>		REALIZAR LA INTERVENTORIA DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO TIMIZA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	14/06/2002	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ -	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> 100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b> LUIS FERNANDO ISAZA CALDERON	
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b> Para la acreditación del contrato 2-01-7100-081-2001 suscrito con LA EMPRESA DE ACUEDUCTO DE BOGOTÁ, el proponente aporta lo siguiente: - Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. Teniendo en cuenta que la documentación aportada no permite evidenciar que el contrato ejecutado haya "INCLUIDO LA INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO", este contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación			
<b>Observación general:</b>	El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección.		

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-ATF-I-124-2022</b>
Objeto:	<b>CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO LA CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN – FASE I SIN PTAR)"</b>
Fecha de diligenciamiento:	15/06/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	<b>CONSORCIO INTER-CHARALÁ</b>
Representante Legal:	LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ C.C.: 1.022.347.445 de Bogotá

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	<b>X</b>
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	BALER INGENIERIA S.A.S	900.264.015-8	50,00%	NO
2	EDINSON SEGUNDO DUQUE GUZMAN	79.505.720	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes alternativas:  
 INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	CAS-SG-CM 039-2015 CAS-OJ-CD-080-2007 C8M1022011 <b>TOTAL</b>	529,82 308,26 676,27 <b>1514,35</b>	<b>SI</b>
<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	CAS-SG-CM 039-2015 <b>TOTAL</b>	529,82 <b>529,82</b>	<b>SI</b>	

**NOTA 1:** En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE (17.920) METROS caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

**NOTA 2:** Para efectos del presente proceso, se entiende como<sup>1</sup>:

- Acueducto:** Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable con unos requerimientos mínimos de calidad, cantidad y presión.
- Alcantarillado:** Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.
- Red de alcantarillado:** Conjunto de colectores secundarios, principales, interceptores, emisarios, cámaras de inspección, terminales de limpieza y tubos de inspección y limpieza.
- Red de acueducto:** Conjunto de tuberías, accesorios y estructuras que conducen el agua hasta los puntos de consumo.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$ 950.963.720,00	Pesos
	950,96	SMMLV
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	475,48	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<u>CAS-SG-CM 039-2015</u>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN 2 ETAPA DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO TORRES DE SAN MARCOS, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	18/08/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)	529,82
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 651.423.485,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	529,82
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	883,03		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	529,82		
	UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			EDINSON SEGUNDO DUQUE GUZMAN
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Acta de terminación del contrato suscrita por la Gobernación de Casanare, como entidad contratante.  Documento de constitución de la Unión Temporal.  Contrato de consultoría y adicional debidamente suscrito por todas las partes.  Acta de recibo final del contrato de obra objeto de la interventoría, suscrito por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación, el valor ejecutado, el contratista correspondiente a UNION TEMPORAL INTER SAN MARCOS que tuvo como integrante a EDINSON SEGUNDO DUQUE GUZMÁN con un 60%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia requerida, es posible tomar en cuenta el valor total del contrato afectado por el porcentaje de participación, que corresponde a 529,82 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida.</p>		
<b>Contrato 2: No</b>	<u>CAS-OJ-CD-080-2007</u>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS PRADERA,CAUCHO, BRISAS DEL CUACHO Y CAZADERO, MUNICIPIO DE NUNCHIA, DEPARTAMENTO DE CASANARE		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	5/04/2008	a. (1.5 veces el valor del PE)	308,26
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 158.070.645,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	342,51		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	308,26		
	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			EDINSON SEGUNDO DUQUE GUZMAN
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Documento de constitución del consorcio.  Acta de terminación del contrato suscrita por la Gobernación de Casanare, como entidad contratante.  Acta de recibo final y liquidación del contrato de obra objeto de la interventoría, suscrito por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación, el valor ejecutado, el contratista correspondiente CONSORCIO NUNCHIA 2007 que tuvo como integrante a EDINSON SEGUNDO DUQUE GUZMÁN con un 90%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia requerida, es posible tomar en cuenta el valor total del contrato afectado por el porcentaje de participación, que corresponde a 308,26 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida.</p>		

<b>Contrato 3: No</b>	<u>C8M1022011</u>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL SOBRE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No c4m2052011 CUYO OBJETO CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR AMÉRICAS EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	9/11/2013	a. (1.5 veces el valor del PE)	676,27
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 398.663.800	b. (0.7 veces el valor del PE)	676,27
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	676,27		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Acta de liquidación del contrato suscrita por EMPODUTAMA S.A. E.S.P., como entidad contratante.</p> <p>Acta de recibo final del contrato de obra objeto de la interventoría, suscrita por contratista e interventoría.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación, el valor ejecutado, el contratista correspondiente a EDINSON SEGUNDO DUQUE GUZMÁN. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 676,27 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>		
<b>Observación general:</b>	El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección.		

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-ATF-I-124-2022</b>
Objeto:	<b>CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO LA CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN – FASE I SIN PTAR)"</b>
Fecha de diligenciamiento:	15/06/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	5
Proponente:	<b>INTERESTUDIOS INGENIERIA SAS</b>
Representante Legal:	GUSTAVO PÉREZ MARIÑO C.C. 6.762. 843

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	<b>X</b>
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INTERESTUDIOS INGENIERIA SAS	820.000.836-5	100,00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes alternativas:  
**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.**  
 Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	MSO-06-2005 CI-042-2014 <b>TOTAL</b>	1103,79 0,00 <b>1103,79</b>	<b>SI</b>
<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	MSO-06-2005 <b>TOTAL</b>	1103,79 <b>1103,79</b>	<b>SI</b>	

**NOTA 1:** En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE (17.920) METROS caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

**NOTA 2:** Para efectos del presente proceso, se entiende como<sup>1</sup>:

- Acueducto:** Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable con unos requerimientos mínimos de calidad, cantidad y presión.
- Alcantarillado:** Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.
- Red de alcantarillado:** Conjunto de colectores secundarios, principales, interceptores, emisarios, cámaras de inspección, terminales de limpieza y tubos de inspección y limpieza.
- Red de acueducto:** Conjunto de tuberías, accesorios y estructuras que conducen el agua hasta los puntos de consumo.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$ 950.963.720,00	Pesos
	950,96	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	475,48	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<u>MSO-06-2005</u>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA DE LOS CONTRATOS DE OBRA CORRESPONDIENTE AL PLAN DE OBRAS E INVERSIONES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE- DEPARTAMENTO DE SUCRE		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	10/12/2008	a. (1.5 veces el valor del PE)	1103,79
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 509.399.434,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	1103,79
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1103,79		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato MSO-06-2005 suscrito con EL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredite: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, longitud de tubería instalada tanto de acueducto como de alcantarillado.</li> <li>- Acta de obra parcial No 20, debidamente suscrita, en la que acredite: número del contrato, objeto, contratista, fechas y actividades ejecutadas.</li> </ul> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i>  <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i></p>		
<b>Contrato 2: No</b>	<u>CI-042-2014</u>		
<b>Objeto:</b>	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO, RENOVACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO, Y CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS DE LA AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR ENTRE LAS GLORIETAS DEL TERMINAL Y LA CEIBA; INCLUYE LA OPTIMIZACIÓN DEL CANAL DE AGUAS LLUVIAS DE LA CALLE 44 DESDE LA GLORIETA DEL TERMINAL HASTA EL RIO GUATAPURÍ Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	10/06/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato CI-042-2014 suscrito con EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredite: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, longitud de tubería instalada tanto de acueducto como de alcantarillado.</li> </ul> <p>Teniendo en cuenta que dentro del contrato se evidencian alcances (ESPACIO PÚBLICO, VIAS) diferentes a la experiencia específica exigida, se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia, que indica: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE (17.920) METROS caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado", dentro de la certificación se evidencia instalación de tubería de aproximadamente (5423,35 m) afectado por el % de participación, cantidad menor a la exigida por tanto y teniendo en cuenta que dentro de la documentación no se evidencia el valor ejecutado en la experiencia específica exigida, no es posible tener en cuenta el contrato para efectos de evaluación.</p>		
<b>Observación general:</b>	El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección.		

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-ATF-I-124-2022</b>
Objeto:	<b>CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO LA CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN – FASE I SIN PTAR)"</b>
Fecha de diligenciamiento:	15/06/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	<b>CONSORCIO AGUAS PROSPERIDAD 124</b>
Representante Legal:	MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO C.C.: 41.659.878 de Bogotá D.C.

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	<b>X</b>
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS – CONCIC SAS	900.378.119-5	50,00%	NO
2	EPM INGENIERIA SAS	900.471.297-5	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes alternativas:  
 INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	<b>a.</b>	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>014 DE 2013</td><td align="right">1070,97</td></tr> <tr><td>PAF-ATF-I-035- 2018</td><td align="right">378,94</td></tr> <tr><td>PAF-ATF-I-056- 2018</td><td align="right">782,26</td></tr> <tr><td><b>TOTAL</b></td><td align="right"><b>2232,17</b></td></tr> </table>	014 DE 2013	1070,97	PAF-ATF-I-035- 2018	378,94	PAF-ATF-I-056- 2018	782,26	<b>TOTAL</b>	<b>2232,17</b>
014 DE 2013	1070,97										
PAF-ATF-I-035- 2018	378,94										
PAF-ATF-I-056- 2018	782,26										
<b>TOTAL</b>	<b>2232,17</b>										
<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>014 DE 2013</td><td align="right">1070,97</td></tr> <tr><td><b>TOTAL</b></td><td align="right"><b>1070,97</b></td></tr> </table>	014 DE 2013	1070,97	<b>TOTAL</b>	<b>1070,97</b>	SI				
014 DE 2013	1070,97										
<b>TOTAL</b>	<b>1070,97</b>										

**NOTA 1:** En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE (17.920) METROS caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

**NOTA 2:** Para efectos del presente proceso, se entiende como<sup>1</sup>:

- Acueducto:** Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable con unos requerimientos mínimos de calidad, cantidad y presión.
- Alcantarillado:** Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.
- Red de alcantarillado:** Conjunto de colectores secundarios, principales, interceptores, emisarios, cámaras de inspección, terminales de limpieza y tubos de inspección y limpieza.
- Red de acueducto:** Conjunto de tuberías, accesorios y estructuras que conducen el agua hasta los puntos de consumo.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$ 950.963.720,00	Pesos
	950,96	SMMLV
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	475,48	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<u>014 DE 2013</u>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	3/11/2015	a. (1.5 veces el valor del PE)	1070,97
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 766.751.682,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	1070,97
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1189,96		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	1070,97		
	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			EPMINGENIERIA SAS
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 014 DE 2013 suscrito con AGUAS DEL CESAR S.A ESP, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento de conformación del consorcio.</li> <li>- Actas modificatorias al contrato debidamente suscrita.</li> <li>- Acta de liquidación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado.</li> <li>- Acta de liquidación del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, longitud de tubería instalada de alcantarillado.</li> </ul> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i>  <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i></p>		
<b>Contrato 2: No</b>	<u>PAF-ATF-I-035- 2018</u>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "CONSTRUCCION PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO FASE I PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y REDES DE DISTRIBUCION MUNICIPIO DE MONTELIBANO – CORDOBA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	30/03/2021	a. (1.5 veces el valor del PE)	378,94
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 1.147.577.244,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1263,12		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	378,94		
	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			EPM INGENIERIA SAS
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato PAF-ATF-I-035- 2018 suscrito con FIDUCIARIA BOGOTA -FINDETER, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, longitud de tubería instalada de acueducto.</li> <li>- Acta de entrega y recibo a satisfacción del contrato, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado.</li> </ul> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con la siguiente condición:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p>		

<b>Contrato 3: No</b>	<u>PAF-ATF-I-056- 2018</u>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "REUBICACION DE LA BOCATOMA Y ADUCCION DE LA PTAP EN EL MUNICIPIO DE LURUACO"		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	31/12/2020	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.716.685.404	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1955,66	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		782,26	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	40,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			EPM INGENIERIA SAS
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato PAF-ATF-I-056- 2018 suscrito con FIDUCIARIA BOGOTA -FINDETER, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, longitud de tubería instalada de acueducto.</li> <li>- Acta de entrega y recibo a satisfacción del contrato, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado.</li> <li>- Acta de entrega y recibo a satisfacción del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, longitud de tubería instalada de acueducto.</li> </ul> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p> <p><i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i></p>		
<b>Observación general:</b>	El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección.		

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-ATF-I-124-2022</b>
Objeto:	<b>CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO LA CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN – FASE I SIN PTAR)"</b>
Fecha de diligenciamiento:	15/06/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	<b>CONSORCIO AGUAS EBC</b>
Representante Legal:	ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO C.C. 14.221.485 de Ibagué

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	<b>X</b>
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ELSA TORRES ARENALES	63.323.375	50,00%	NO
2	B & C S.A.	800.015.774-1	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes alternativas:  
**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	20090244	535,90	NO
		20100092/10	0,00		
		<b>TOTAL</b>	<b>535,90</b>		
<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	20090244	535,90	SI	
		<b>TOTAL</b>	<b>535,90</b>		

**NOTA 1:** En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MINIMO EN UNA LONGITUD DE DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE (17.920) METROS caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

**NOTA 2:** Para efectos del presente proceso, se entiende como<sup>1</sup>:

- Acueducto:** Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable con unos requerimientos mínimos de calidad, cantidad y presión.
- Alcantarillado:** Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.
- Red de alcantarillado:** Conjunto de colectores secundarios, principales, interceptores, emisarios, cámaras de inspección, terminales de limpieza y tubos de inspección y limpieza.
- Red de acueducto:** Conjunto de tuberías, accesorios y estructuras que conducen el agua hasta los puntos de consumo.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$ 950.963.720,00	Pesos
	950,96	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	475,48	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<b>20090244</b>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE TENERIFE, DE LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TENERIFE Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BARCAZA A ORILLAS DEL RÍO MAGDALENA EN EL MUNICIPIO DE SITIO NUEVO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	18/02/2012	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	303.697.059,64	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		535,90	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		535,90	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			B & C S.A.
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 20090244 suscrito con AGUAS DE MANIZALES, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredite: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, longitud de tubería instalada tanto de acueducto como de alcantarillado.</p> <p>Teniendo en cuenta que dentro del contrato se evidencian alcances (CONSTRUCCIÓN DE BARCAZAS) diferentes a la experiencia específica exílica, se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia, que indica: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MINIMO EN UNA LONGITUD DE DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE (17.920) METROS caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado", dentro de la certificación se evidencia instalación de tubería (22763,89 ml), cantidad mayor a la exigida por tanto se tiene en cuenta el contrato en su totalidad.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i>  <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i></p>		
<b>Contrato 2: No</b>	<b>20100092/10</b>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LOS MUNICIPIOS DE CIÉNAGA Y PUEBLO VIEJO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/07/2012	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			B & C S.A.
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 20100092/10 suscrito con AGUAS DE MANIZALES, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredite: número del contrato, objeto, contratista, longitud de tubería instalada de acueducto, avance físico de obra 60%, valor facturado a la fecha, valor básico del contrato.</p> <p>Teniendo en cuenta que dentro de la certificación no se evidencia que el contrato se encuentra terminado, el proponente debiera presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación, donde se evidencie que el contrato este recibido a satisfacción, cumplido al 100% y sin pendientes de ejecución, tal como se exige en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia, donde se indica:  <i>"Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso "</i></p> <p>Adicionalmente, dentro de la documentación debe presentar la fecha de terminación, el valor ejecutado y las actividades realmente ejecutadas, donde se evidencie LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO. Todo lo anterior para tener en cuenta el contrato para efectos de evaluación.</p>		
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente NO CUMPLE, debe subsanar el contrato No 2, para dar cumplimiento con la condición de experiencia específica del proponente que establece:          Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO - PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.          Por lo tanto, se le da la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección.</p>		

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-ATF-I-124-2022</b>
Objeto:	<b>CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO LA CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN – FASE I SIN PTAR)"</b>
Fecha de diligenciamiento:	15/06/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	8
Proponente:	<b>CONSORCIO REGIÓN ANDINA</b>
Representante Legal:	JOHANNER ALEXANDER MANJARRES BONILLA C.C.No: 84.089.088 de Riohacha

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	<b>X</b>
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	J & J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S	900.480.691-2	40,00%	<b>SI</b>
2	PONCE DE LEON CONSULTORIAS S.A.S.	901.389.046-7	30,00%	<b>NO</b>
3	CAMILO ERNESTO JACOME NAVARRO	88.281.015	30,00%	<b>NO</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes alternativas:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	<b>a.</b>	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>246 DE 2010</td><td align="center">0,00</td></tr> <tr><td>CMA 001 DE 2020</td><td align="center">94,51</td></tr> <tr><td>CMA 003 DE 2019</td><td align="center">0,00</td></tr> <tr><td><b>TOTAL</b></td><td align="center"><b>94,51</b></td></tr> </table>	246 DE 2010	0,00	CMA 001 DE 2020	94,51	CMA 003 DE 2019	0,00	<b>TOTAL</b>	<b>94,51</b>
246 DE 2010	0,00										
CMA 001 DE 2020	94,51										
CMA 003 DE 2019	0,00										
<b>TOTAL</b>	<b>94,51</b>										
<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>0</td><td align="center">0,00</td></tr> <tr><td><b>TOTAL</b></td><td align="center"><b>0,00</b></td></tr> </table>	0	0,00	<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>NO</b>				
0	0,00										
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>										

**NOTA 1:** En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE (17.920) METROS caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

**NOTA 2:** Para efectos del presente proceso, se entiende como<sup>1</sup>:

- Acueducto:** Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable con unos requerimientos mínimos de calidad, cantidad y presión.
- Alcantarillado:** Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.
- Red de alcantarillado:** Conjunto de colectores secundarios, principales, interceptores, emisarios, cámaras de inspección, terminales de limpieza y tubos de inspección y limpieza.
- Red de acueducto:** Conjunto de tuberías, accesorios y estructuras que conducen el agua hasta los puntos de consumo.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)</b>	\$ <b>950.963.720,00</b>	Pesos
	<b>950,96</b>	SMMLV
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>	<b>475,48</b>	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<b>246 DE 2010</b>		
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO POR GRAVEDAD AGUAS ABAJO DE LA CONFLUENCIA QUEBRADA LA LEGIA Y LA QUEBRADA LA MULA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANA - DEPARTAMENTO DEL CESAR</b>		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	19/06/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 5.156.719.348,21	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6600,67		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	0,00		
	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 246 DE 2010 suscrito con EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, longitud de tubería instalada de acueducto, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>El contrato se ejecutó por el CONSORCIO INTERVENTORIA ACUEDUCTO REGIONAL, conformado por las empresas P&amp;B INGENIERIA S EN C con participación del 40%, OLT CONSTRUCTORES EU con participación del 40%, Ing. JOSE LUIS MORA NARVAEZ con participación del 10% y EXMAVIAS LTDA con participación del 10%, integrantes que no hacen parte de la actual figura asociativa, la cual se encuentra compuesta por las empresas J &amp; J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S con una participación del 40%, PONCE DE LEON CONSULTORIAS S.A.S con una participación del 30% y CAMILO ERNESTO JACOME NAVARRO con una participación del 30%.</p> <p>Por tanto, el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación, donde aclare cual de los integrantes de la actual figura asociativa es quien pretende acreditar la experiencia.</p>		
<b>Contrato 2: No</b>	<b>CMA 001 DE 2020</b>		
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS BARRIOS VILLA DEL ROSARIO Y VILLA VICTORIA MUNICIPIO DE EL MOLINO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA</b>		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	21/12/2020	a. (1.5 veces el valor del PE)	94,51
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 92.183.748,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	105,02		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	94,51		
	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	J&J INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAS
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato CMA 001 DE 2020 suscrito con EL MUNICIPIO EL MOLINO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, longitud de tubería instalada de alcantarillado.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con la siguiente condición:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p>		

<b>Contrato 3: No</b>	<b>CMA 003 DE 2019</b>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORIA INTEGRAL A LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE EL MOLINO - DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	26/06/2020	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	150.216.000	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNIÓN TEMPORAL	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	90,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			J&J INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAS
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato CMA 003 DE 2019 suscrito con EL MUNICIPIO EL MOLINO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>El proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencien las actividades realmente ejecutadas, donde se evidencie LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO. Lo anterior para tener en cuenta el contrato para efectos de evaluación.</p>		
<b>Observación general:</b>	El proponente NO CUMPLE, con las condiciones establecidas dentro de los términos de referencia y se le da la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección.		

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-ATF-I-124-2022</b>
Objeto:	<b>CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO LA CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN – FASE I SIN PTAR)"</b>
Fecha de diligenciamiento:	15/06/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	9
Proponente:	<b>CONSORCIO LIBERTAD</b>
Representante Legal:	EDUAR FABIAN CHAVARRO C.C. 1.033.742.757

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	<b>X</b>
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	H&M DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS	900.362.470-6	30,00%	NO
2	JORGE ADELMO DIAZ SARMIENTO	79.134.525	50,00%	SI
3	MARGE O INGENIERIA SAS	900.858.935-9	20,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes alternativas:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	308 DE 2010 144 DE 2007 299 de 2015 <b>TOTAL</b>	0,00 823,64 158,33 <b>981,97</b>	SI
<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	144 DE 2007 <b>TOTAL</b>	823,64 <b>823,64</b>	SI	

**NOTA 1:** En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE (17.920) METROS caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

**NOTA 2:** Para efectos del presente proceso, se entiende como<sup>1</sup>:

**Acueducto:** Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable con unos requerimientos mínimos de calidad, cantidad y presión.  
**Alcantarillado:** Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.  
**Red de alcantarillado:** Conjunto de colectores secundarios, principales, interceptores, emisarios, cámaras de inspección, terminales de limpieza y tubos de inspección y limpieza.  
**Red de acueducto:** Conjunto de tuberías, accesorios y estructuras que conducen el agua hasta los puntos de consumo.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$ 950.963.720,00	Pesos
	950,96	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	475,48	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<b>308 DE 2010</b>		
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS BARRIOS DEL SUR Y OCCIDENTE DE LA ZONA URBANA DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE</b>		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	31/03/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	JORGE ADELMO DIAZ SARMIENTO		
<p>Para la acreditación del contrato 308 DE 2010 suscrito con EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE GUAVIARE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta de recibo del contrato, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</li> <li>- Acta de terminación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</li> <li>- Acta de recibo final de interventoría, debidamente suscrita, donde se evidencia el valor ejecutado del contrato.</li> <li>- Resolución de adjudicación donde se evidencian los integrantes del consorcio.</li> </ul> <p>Este contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación, ya que no se evidencia LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.</p>			
<b>Contrato 2: No</b>	<b>144 DE 2007</b>		
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONSTRUCCIÓN DE EMISARIOS FINALES. COLECTORES PRINCIPALES DE ALCANTARILLADO SANITARIO PLUVIAL ZONA CENTRO A LA ALTURA DE LA CALLE 18, CONSTRUCCIÓN DEL TRATAMIENTO PRIMARIO, FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y DISEÑO DE TODAS LAS ETAPAS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS Y CONSTRUCCIÓN REDES MATRICES SISTEMA DE ACUEDUCTO MUNICIPIO DE GRANADA META</b>		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	30/10/2009	a. (1.5 veces el valor del PE)	823.64
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 584.668.483,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1176,63		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	823,64		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	CONSORCIO		
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
JORGE ADELMO DIAZ SARMIENTO			
<p>Para la acreditación del contrato 144 DE 2007 suscrito con EDESA S.A ESP, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta de liquidación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</li> <li>- Acta de terminación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</li> <li>- Acta de recibo final de obra, debidamente suscrita, donde se evidencia el valor ejecutado del contrato, y las actividades ejecutadas, dentro de las cuales se evidencia la instalación de tubería.</li> </ul> <p>Teniendo en cuenta que dentro del contrato se evidencian alcances (ESTUDIOS, DISEÑOS) diferentes a la experiencia específica, se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia, que indica: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE (17.920) METROS caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado", dentro de la certificación se evidencia instalación de tubería (23954,09 ml), cantidad mayor a la exigida por tanto se tiene en cuenta el contrato en su totalidad.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</p>			

<b>Contrato 3: No</b>	<b>299 de 2015</b>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PTAR DE LA VEREDA MURUJUY, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN META, ORINOQUIA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	28/05/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	158,33
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 218.323.600	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	316,66		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	158,33		
	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	JORGE ADELMO DIAZ SARMIENTO		
	<p>Para la acreditación del contrato 299 de 2015 suscrito con EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta de inicio, debidamente suscrita.</li> <li>- Acta de terminación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</li> <li>- Documento de conformación del consorcio</li> <li>- Acta de recibo final de obra, debidamente suscrita, donde se evidencia el valor ejecutado del contrato, y las actividades ejecutadas, dentro de las cuales se evidencia la instalación de tubería.</li> </ul> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con la siguiente condición:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p>		
<b>Observación general:</b>	El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección.		

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-ATF-I-124-2022</b>
Objeto:	<b>CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO LA CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ (CONTRATO PLAN – FASE I SIN PTAR)"</b>
Fecha de diligenciamiento:	15/06/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	10
Proponente:	<b>CONSORCIO CHARALA 2022</b>
Representante Legal:	JAVIER BARRERO MOSSOS C.C. 17.045.139

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	<b>X</b>
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	891.101.100-5	60,00%	<b>SI</b>
2	INGYADRO S.A.S.	813.009.676-9	40,00%	<b>NO</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes alternativas:  
**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	015 DE 2009 242 DE 2015 <b>TOTAL</b>	10284,66 1466,59 <b>11751,25</b>	<b>SI</b>
<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	015 DE 2009 <b>TOTAL</b>	10284,66 <b>10284,66</b>	<b>SI</b>	

**NOTA 1:** En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MINIMO EN UNA LONGITUD DE DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE (17.920) METROS caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

**NOTA 2:** Para efectos del presente proceso, se entiende como<sup>1</sup>:

- Acueducto:** Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable con unos requerimientos mínimos de calidad, cantidad y presión.
- Alcantarillado:** Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.
- Red de alcantarillado:** Conjunto de colectores secundarios, principales, interceptores, emisarios, cámaras de inspección, terminales de limpieza y tubos de inspección y limpieza.
- Red de acueducto:** Conjunto de tuberías, accesorios y estructuras que conducen el agua hasta los puntos de consumo.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$ 950.963.720,00	Pesos
	950,96	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	475,48	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<b>015 DE 2009</b>		
<b>Objeto:</b>	REALIZAR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PLAN MAESTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NEIVA PARA ADELANTAR ACCIONES Y ACTIVIDADES TÉCNICAS, LEGALES, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS DE APOYO AL MUNICIPIO DE NEIV Y LAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P. PARA LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DE LOS PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 12.670.704.554,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	10284,66
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	20569,33	b. (0.7 veces el valor del PE)	10284,66
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	10284,66		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA</p> <p>Para la acreditación del contrato 015 DE 2009 suscrito con LAS CEIBAS, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, longitud de tubería instalada tanto de acueducto como de alcantarillado.</li> <li>- Copia del contrato de consultoría</li> <li>- Acta de inicio, debidamente suscrita.</li> <li>- Documento de conformación del consorcio, debidamente suscrita</li> <li>- Acta de liquidación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de inicio a satisfacción y valor ejecutado.</li> <li>- Actas de entrega y recibo definitivo y liquidación de los contratos de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y actividades ejecutadas.</li> </ul> <p>Teniendo en cuenta que dentro del contrato se evidencian alcances (GERENCIA, ESTUDIOS Y DISEÑOS, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL) diferentes a la experiencia específica, se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia, que indica: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MINIMO EN UNA LONGITUD DE DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE (17.920) METROS caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado", dentro de la certificación se evidencia instalación de tubería (28870 m), cantidad mayor a la exigida por tanto se tiene en cuenta el contrato en su totalidad.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i>  <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i></p>		
<b>Contrato 2: No</b>	<b>242 DE 2015</b>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA: CONSTRUCCION PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO FASE 1 DEL MUNICIPIO DE PITALITO - DEPARTAMENTO DEL HUILA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.145.761.000,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	1466,59
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1466,59	b. (0.7 veces el valor del PE)	1466,59
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1466,59		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA</p> <p>Para la acreditación del contrato 242 DE 2015 suscrito con AGUAS DEL HUILA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta de liquidación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de inicio a satisfacción y valor ejecutado.</li> <li>- Copia del contrato de consultoría</li> <li>- Acta de recibo final de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, longitud de tubería instalada tanto de acueducto como de alcantarillado.</li> </ul> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i>  <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i></p>		
<b>Observación general:</b>	El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección.		